

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 94, DE 23.01.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.516.560-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Angol**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 99,7 MHz; estudio ubicado en Eleuterio Ramírez N° 178, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 28' 32" Latitud Sur, 72° 20' 46" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Los Lleulles, comuna de Angol, Región de la Araucanía, coordenadas geográficas 37° 46' 49" Latitud Sur, 72° 46' 03" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 12,1° bajo la horizontal; 10,52 dBd de ganancia máxima sin tilt y -3,38 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 22,5 metros.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,65 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

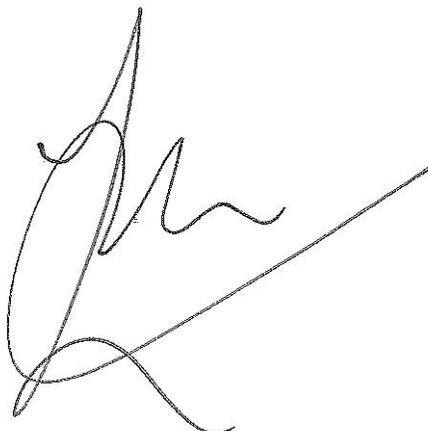
Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,5	0,99	0	2,9	10,14	13,31	13,88	12,28

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**